



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El abordaje de las violencias por razones de género en nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que las delegaciones municipales no cuentan con herramientas de abordaje territorial.

Que surge de los encuentros en los que participamos de la mesa intersectorial la ausencia de recurso y la derivación necesaria a la comisaria de la mujer que funciona en Caseros y 11.

Que el estado debe garantizar los mecanismos de asistencia y atención a las víctimas de violencia por razones de género.

**POR ELLO:**

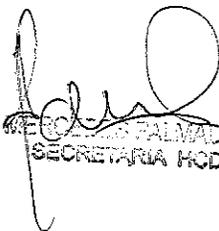
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 122/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la Secretaria -----Gobierno, dote de recurso suficiente a las delegaciones locales para abordar integralmente las violencias por razones de género e instrumentar los programas del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad provincial a los fines de prevenir y erradicar las mismas.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini  
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADÉS  
SECRETARIA MCD



  
AGUSTÍN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE